



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



VISTO:

La solicitud de expedición de diplomas de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades elevada por Resolución Decanal N° 988, con fecha 23 de agosto del 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se ha deslizado un error involuntario en la denominación de uno de los títulos y que es necesario rectificar.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 988 de fecha 23 de agosto del 2013, en donde dice: "ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA", debe decir: "ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA"

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 AGO 2013

RESOLUCION N°: 1004

l.h


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


OSCAR TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES